Expediente: **5024/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PRIMA IMPLANTES SA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27252127505 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
90000000000 - PRIMA IMPLANTES SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5024/25

H108022832973

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PRIMA IMPLANTES SA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5024/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 03 de septiembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS a la cuenta Judicial peticionado por la letrada apoderada de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22/05/2025, se ha dictado Sentencia de Embargo Preventivo, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos embargados en la cuenta abierta a nombre del demandado en el banco BANCO MACRO S.A, corresponde ordenar la transferencia de los mismos hacia la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A a fin de que proceda a transferir las sumas embargadas en la cuenta a nombre del demandado, a la CUENTA JUDICIAL N° 560809605985781 del Banco Macro S.A., a la orden de este Juzgado y Secretaría, correspondiente a los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PRIMA IMPLANTES SA s/ EJECUCION FISCAL", EXPTE. N° "5024/25".

A sus efectos NOTIFICAR digitalmente al Banco BANCO MACRO S.A para su cumplimiento. Notifíquese digitalmente

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/85b9cb40-88d1-11f0-8fa2-91a2169aa16b